

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 37, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Francisco Díaz Jaime
5. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Roberto Díaz Díaz

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González

**LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 46
Resolución Núm. 37

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2010-2011, PARA CUBRIR PARTIDAS CON ECONOMÍAS SURGIDAS POR RETIRO DE EMPLEADOS; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 39, Serie 2009-10, aprobada el 4 de junio de 2010, se adoptó el Presupuesto Funcional del Municipio de Humacao a regir durante el año fiscal 2010-11.

POR CUANTO: Conforme dispone el párrafo primero del Artículo 7.008 y el Artículo 3.009 (k) de la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, es facultad del Alcalde administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, mediante Orden Ejecutiva o Resolución a esos efectos que deberá notificar a la Legislatura Municipal dentro de los cinco días de su firma y aprobación.

POR CUANTO: Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria que correspondan al pago de servicios personales a otras cuentas, será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal. Artículo 5.005 (g) y párrafo primero del Artículo 7.008 de la Ley 81.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en la partida del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, en especial, unas liquidaciones en concepto de licencias por vacaciones regulares y licencias por enfermedad acumuladas por empleados que se han acogido al retiro recientemente.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas de este Municipio, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias de créditos entre las siguientes partidas de gastos del presupuesto vigente 2010-2011, para cubrir partidas con economías surgidas por retiro de empleados:

DE LAS CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01-09-01-91.01	Empleados Regulares	10,845.77
01-09-01-91.31	Seguro Social Federal	829.70
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	54,663.97
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	4,181.80
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	51,207.90
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal	3,917.40
01-08-04-91.75	Reserva	<u>50,000.00</u>
	Total	\$175,646.54

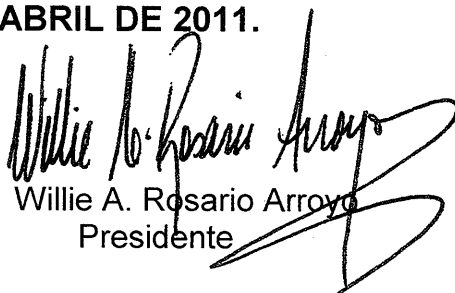
A LAS CUENTAS

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
01-08-01-91.07	Licencia Regular	35,701.31
01-08-01-91.08	Licencia Enfermedad	131,016.33
01-08-01-91.31	Seguro Social	<u>8,928.90</u>
	Total	\$175,646.54

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Finanzas Municipales, Secretaría Municipal, a la Oficina de Auditoría Interna y a tenor con lo preceptuado en el último párrafo del Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81, dentro los cinco (5) días de su aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 8 DE ABRIL DE 2011.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 11 DE ABRIL
DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE ABRIL DE 2011.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde